

Donzuo de Roble Casa

En la villa de caravaca en once de el mes de Mayo de mill  
 y seiscientos e quatro años yo yo de don franco m<sup>r</sup> de arboleya  
 villa de caravaca Represento a donzuo de Roble casa ab<sup>o</sup> de  
 villa de caravaca como d<sup>o</sup> leguado que me haer en de  
 fensa de esta villa catholica y de esta villa a que concedo  
 lo aude por su persona y la que los Cavalleros hijos de  
 les cone de audir a ser un a sumo con las fiores 2<sup>o</sup>  
 con los que se an deible - yo de Pedro de Juan  
 de Roble casa de lo que quier ha verse de edad  
 e fuerza para aude ser un a sumo y por ende  
 mas de sesenta años y tener monego de haer  
 on donzuo de Roble cumpliendo con el d<sup>o</sup> de  
 sus años que faya a su persona a su ota a ser  
 que de Roble m<sup>r</sup> de Roble a su ota con la ota  
 que como cana uer hijo de de de audir (en sumo)

Donzuo de Roble  
 de Roble

Donzuo de Roble  
 de Roble

Antonio sae me con